

ARTÍCULO 7.- El señor Roberto Antonio Pérez Pérez, queda designado Segundo Secretario de la Embajada de la República Dominicana en la Federación Rusa, en sustitución del señor Manuel Emilio Nieto Marte.

ARTÍCULO 8.- La señora Belkis Jiménez Peña, queda designada Tercera Secretaria adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, en sustitución de la señora Altagracia Denicia Ortiz Ortiz.

ARTÍCULO 9.- El señor Pablo A. Pérez Germán, queda designado Representante del Centro de Exportación e Inversión (CEI-RD) en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, España.

ARTÍCULO 10.- El señor Keisi Mejía Moreta, queda designado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del señor Nelson Dhimes Pilier.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 417-11 que nombra al señor Pedro Luis Salvador Estrella Mueses, Viceministro de Industria y Comercio, con asiento en Santiago de los Caballeros. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 417-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Pedro Luis Salvador Estrella Mueses, queda designado Viceministro de Industria y Comercio con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 418-11 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Juan Domingo Astiasarán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba en la República Dominicana. G. O. No. 10631 del 8 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 418-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor Juan Domingo Astiasarán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba ante el Gobierno de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo señor Juan Domingo Astiasarán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Cuba en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ